

Lunes, 10 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos y excluidos. Fecha y lugar de examen constitución bolsa auxiliar de ayuda a domicilio.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección para la constitución de una bolsa de auxiliares de Ayuda a domicilio para posibles sustituciones por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2024, del tenor literal siguiente:

ADMITIDOS/AS:

DNI	Apellidos y nombre
xxx243xxx	Aprea Izquierdo, Silvia
xxx629xxx	Araujo Márquez, Mercedes
xxx085xxx	Barbero Caballero, Maria Luisa
xxx260xxx	BERGANTIÑO GONZALEZ, BEATRIZ
xxx358xxx	De La Mata Vega, María Victoria
xxx222xxx	Gil Martín, Gema
xxx249xxx	González Bastos, Cristina
xxx384xxx	Gonzalez Santamaria, Veronica
xxx664xxx	Herrero Blanco, Juliana
xxx366xxx	Lumeras Ciprián, Adelaida



Lunes, 10 de junio de 2024

xxx799xxx	Moreno Garcia, Maria Belen
xxx537xxx	Rebollo Sánchez, María Rosa
xxx106xxx	Serrano Barrios, María Luisa
xxx391xxx	Vega Rosado, Virginia

EXCLUIDOS/AS: NINGUNO/A

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 21 de junio de 2024, a las 09:00 horas, en la CASA DE LA CULTURA DE HERVÁS, sita en Avda de España, s/n, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa-presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 4 de junio de 2024
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA-PRESIDENTA

